

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CALLE 12 NO. 8-20 PISO 2°. TELÉFONO NO. 7 81 68 40
j01ccsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co
SOACHA, CUNDINAMARCA**

ACLARACION ACTA DE REPARTO No. 120

En atención a la solicitud realizada por la Dra ERIKA YISETH SANGUINETTI DIAZ, al correo de reparto de los Juzgados Civiles del Circuito de Soacha, Cundinamarca de fecha 26 de agosto de la presente anualidad; con respecto a que por error involuntario se invirtieron las partes del proceso, en consecuencia, el proceso que se sometió a reparto y que correspondió al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha es el Verbal de Resolución de Contrato en donde el demandante es el señor JORGE ELIECER CHAVARRO CASTELLANOS y los demandado señores JOSE ROBERTO CELIS SABOGAL y CAMILO ANDRES CELIS VARGAS y no como se indicó en el Acta No. 120 de fecha 23 de agosto de 2021.

Esta corrección se publicará en el micro sitio de la Rama Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito de esta municipalidad.

La presente corrección se hace a las cuatro de la tarde (04:00 p.m) de hoy veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno.

La juez de reparto,

La juez segunda civil circuito,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp or seal.

MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO

PAULA ANDREA GIRALDO HERNANDEZ